

**CONVENIO COLECTIVO DE INDUSTRIAS CÁRNICAS
COMISIÓN PARITARIA**

Ronda Sant Pere, 19-21, 5º 6º 08010-BARCELONA Tel. (93)268.42.63 Fax (93)268.03.90

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA
CELEBRADA EL 17 DE FEBRERO DE 2014**

Asistentes:

Por las Asociaciones Empresariales:

Rubén Rivero	ANICE	Almudena Ortiz	ANAGRASA
Miguel Huerta	ANICE	Jesús M ^a Carroza	FECIC
Conrado López	ANICE	Josep Collado	FECIC
Marta Cocero	APROSA		

Por los sindicatos:

Marco A. Pérez	CC.OO	Josep López	UGT
Pablo Dionisio	UGT	Miguel Ángel Carrasco	UGT
Sebastián Serena	UGT		

En Madrid, el 17 de febrero de 2014, se reúnen en la sede de la Fundación SIMA de Madrid, las personas arriba indicadas, miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Industrias Cárnicas, con la finalidad de tratar los puntos previstos en la Orden del Día.

Previamente al inicio de la reunión, el Secretario informa a los asistentes de la ausencia del representante de ANAFRIC, quien excusa su asistencia y delega su representación en la Sra. Marta Cocero.

Cerrado ya el Orden del Día, los presentes proceden a tratar los puntos finalmente previstos en el mismo:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR

Se procede a la aprobación y firma del Acta de la Comisión Paritaria correspondiente a la reunión mantenida el pasado 9 de julio de 2013.

2. TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS 2013

Las partes dan por definitivas, las tablas provisionales aprobadas para el 2013, condicionadas al Recurso de Casación interpuesto frente a la Sentencia dictada por la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional de 7 de mayo de 2013.

3. TABLAS SALARIALES PROVISIONALES 2014

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink with 'UGT' written below it]

[Handwritten signatures in blue ink, including 'UGT' and 'CC.OO' written below them]

**CONVENIO COLECTIVO DE INDUSTRIAS CÁRNICAS
COMISIÓN PARITARIA**

De conformidad con lo establecido en el Anexo 16 Convenio Colectivo, las partes acuerdan los valores salariales y demás conceptos económicos correspondientes al año 2014. Se procede a la redacción y verificación de dichos documentos, sobre los que se extiende una acta específica que firman los presentes.

4. COMUNICACIÓN DE LA EMPRESA CARNES ROS S.L. SOBRE INAPLICACIÓN DEL RÉGIMEN SALARIAL SEGÚN LO PREVISTO A LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA DEL CONVENIO COLECTIVO

La Comisión Paritaria se da por comunicada de dicho acuerdo.

5. COMUNICACIÓN DE LA EMPRESA PRODUCTOS CÁRNICOS EL CUCO SOBRE INAPLICACIÓN DEL RÉGIMEN SALARIAL SEGÚN LO PREVISTO A LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA DEL CONVENIO COLECTIVO

La Comisión Paritaria de da por comunicada de dicho acuerdo.


6. CONSULTA DE LA SECCIÓN SINDICAL DE USO EN CAMPOFRÍO FOOD GROUP SOBRE APLICACIÓN DEL DESCANSO SEMANAL REGULADO EN EL ARTÍCULO 48 DEL CONVENIO COLECTIVO

Tras deliberación de la cuestión formulada, la Comisión Paritaria entiende que no se puede pronunciar respecto a la misma, requiriendo a la entidad que la formula una ampliación de la información facilitada, acompañando documentos acreditativos de los hechos, y concretando la pregunta que se pretende formular.

7. CONSULTA DE LA SECCIÓN SINDICAL DE USO EN CAMPOFRÍO FOOD GROUP SOBRE PORCENTAJE DE CENSOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32, 35, Y 36 DEL CONVENIO COLECTIVO

Tras deliberación de la cuestión formulada, la Comisión Paritaria entiende que no se puede pronunciar respecto a la misma, requiriendo a la entidad que la formula, una ampliación de la información facilitada, acompañando documentos acreditativos de los hechos.

8. CONSULTA DE LA SECCIÓN SINDICAL DE UGT EN CAMPOFRÍO FOOD GROUP SOBRE LA INTERPRETACIÓN DADA A LA NUEVA CATEGORÍA DE CARRETIILLERO ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 24 DEL CONVENIO COLECTIVO



**CONVENIO COLECTIVO DE INDUSTRIAS CÁRNICAS
COMISIÓN PARITARIA**

Vencido el plazo establecido en la Disposición complementaria tercera del Convenio Colectivo, UGT da por decaída dicha consulta.

9. CONSULTA DE LA SECCIÓN SINDICAL DE CC.OO EN CAMPOFRÍO FOOD GROUP SOBRE LA INTERPRETACIÓN DADA A LA NUEVA CATEGORÍA DE CARRETIILLERO ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 24 DEL CONVENIO COLECTIVO

Vencido el plazo establecido en la Disposición complementaria tercera del Convenio Colectivo, CC.OO da por decaída dicha consulta

10. CONSULTA DE LA SECCIÓN SINDICAL DE UGT EN CORPORACIÓN AGROALIMENTARIA DE GUISSONA, SOBRE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 2 DEL ANEXO 2, PUNTO 3 EN RELACIÓN A LA FLEXIBILIDAD DE JORNADA

Tras deliberación de la consulta formulada por UGT, los miembros de la comisión Paritaria, no alcanzan ningún acuerdo respecto a la misma.

11. CONSULTA DE LA SECCIÓN SINDICAL DE UGT EN CORPORACIÓN AGROALIMENTARIA DE GUISSONA, SOBRE SUSTITUCIÓN DE TRABAJADORES POR AUTÓNOMOS

Tras deliberación de la consulta formulada por UGT, los miembros de la comisión Paritaria, no alcanzan ningún acuerdo respecto a la misma.

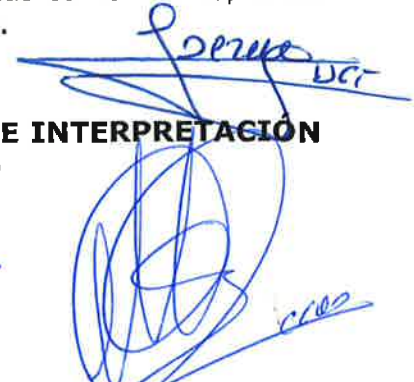
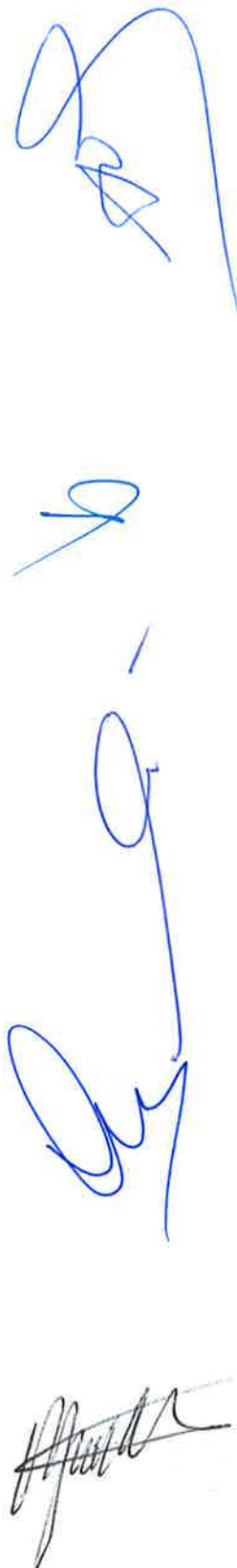
12. CONSULTA DE UGT SOBRE LA CLASIFICACIÓN PROFESIONAL DE LOS AUXILIARES DE INSPECCIÓN VETERINARIA

Tras deliberación de la consulta formulada por UGT, los miembros de la comisión Paritaria, no alcanzan ningún acuerdo respecto a la misma.

La representación empresarial realiza una manifestación de parte, dejando constancia de las sentencias del Juzgado de lo Social nº 7 de Barcelona de 30/12/2003, y del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 13/9/2004, ambas coincidentes en asimilar a los Auxiliares de Inspección veterinaria a la categoría de Ayudantes del Convenio Colectivo.

Las Centrales Sindicales no reconocen dichas sentencias como firmes, al no haberse pronunciado al respecto la Audiencia Nacional.

13. CONSULTA DE UGT DE INCARLOPSA, SOBRE INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 50 DEL CONVENIO COLECTIVO



**CONVENIO COLECTIVO DE INDUSTRIAS CÁRNICAS
COMISIÓN PARITARIA**

Tras deliberación de la consulta formulada por UGT, los miembros de la comisión Paritaria, no alcanzan ningún acuerdo respecto a la misma.

14. COMUNICACIÓN DE LA EMPRESA ARTECAR S.L. EN RELACIÓN AL ACUERDO SOBRE INAPLICACIÓN DEL RÉGIMEN SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO

La Comisión Paritaria se da por comunicada de dicho acuerdo.

15. CONSULTA DE CC.OO CAMPOFRÍO SOBRE ANNEXO 12.2 DEL CONVENIO COLECTIVO

Tras deliberación de la cuestión formulada, la Comisión Paritaria entiende que no dispone de los elementos para poderse pronunciar, requiriendo a la entidad que la formula una mayor información al respecto, a la vez que se acuerda incorporar dicha consulta a la próxima reunión que mantenga esta Comisión paritaria.

16. CONSULTA DE CÁRNICAS TELLO SOBRE COMPLEMENTO DE I.T.

Tras deliberación de la consulta formulada por UGT, los miembros de la Comisión Paritaria, no alcanzan ningún acuerdo respecto a la misma.

A petición de los representantes de las Centrales Sindicales se procede a la siguiente manifestación de parte:

- 1) Esta consulta se formuló en el mes de julio de 2013 habiéndose iniciado ya el procedimiento legal correspondiente.
- 2) El Convenio Colectivo de Industrias Cárnicas no establece ninguna posibilidad de que por razón alguna, la empresa suprima el complemento de I.T.

La representación empresarial no suscribe ningún punto de dicha manifestación de parte.

17. DESARROLLO DE LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA DEL CONVENIO COLECTIVO

Se acuerda que CC.OO remita de nuevo a la Secretaria de la Comisión Paritaria su propuesta de regulación de dicho punto, para hacerla llegar a todos los miembros de la Comisión, para su estudio.

Así mismo se acuerda incorporar nuevamente dicho punto en la Orden del Día, de la próxima reunión.



[Handwritten signature]
UGT

[Handwritten signature]
UGT

[Handwritten signature]
CC.OO

**CONVENIO COLECTIVO DE INDUSTRIAS CÁRNICAS
COMISIÓN PARITARIA**

**18. PROPUESTA DE CC.OO EN RELACIÓN A LA PUESTA EN MARCHA
DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL OCTAVA (OBSERVATORIO
SECTORIAL)**

Se acuerda que la Secretaria de la Comisión Paritaria, remita de nuevo la propuesta formulada ya en su día por CC.OO, para que esta sea incorporada también en la próxima reunión de la Comisión Paritaria.

19. VARIOS

Se acuerda que la admisión de consultas para ser tratadas en la reunión de la Comisión Paritaria, finalizara una semana antes de la celebración de la misma.

Se acuerda convocar una nueva reunión de la Comisión paritaria para el próximo jueves 27 de marzo, a las 11 horas, en la sede de la Fundación SIMA de Madrid.

Y no habiendo más asuntos a tratar se da por finalizada la reunión a las 13:30 horas.

A collection of approximately ten handwritten signatures in blue ink, scattered across the lower half of the page. Some signatures are more legible than others. One signature in the upper middle contains the number '067'. Another signature in the middle left contains the letters 'DGT'. A signature in the lower right contains the letters 'CCO'. The signatures vary in style, from simple loops to more complex, scribbled marks.